



ACUERDOS

1. **SE APROBÓ la Resolución No. 1-2026**, por medio de la cual se autoriza solicitar Crédito Adicional ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de **B/.33,676,415.00** (treinta y tres millones, seiscientos setenta y seis mil, cuatrocientos quince balboas) destinados exclusivamente al pago de la estructura de personal docente y administrativo correspondiente al segundo semestre de la vigencia fiscal 2026.

Además, se **AUTORIZA** a la señora Rectora de la Universidad Autónoma de Chiriquí para realizar todas las gestiones administrativas, presupuestarias y financieras necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, a fin de garantizar la viabilidad y aprobación de los fondos requeridos.

2. **SE APROBÓ** el Anteproyecto de Presupuesto 2027, de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
3. **SE APROBÓ** el Plan Anual de Capacitación Institucional 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos.
 - **SE PRESENTÓ** el Informe de capacitaciones realizadas por la Dirección General de Recursos Humanos al personal administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí durante el período 2024 y 2025.
4. **SE APROBÓ** el Contrato para la Emisión y uso de Tarjeta de Crédito Corporativa Cuenta Central de Viajes (CTA).
5. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos de programas:
 6. 1 Posgrado en Psicología Educativa, con ID 1684, de la Facultad de Humanidades.
 6. 2 Profesorado de Segunda Enseñanza grupo 2, 2026 – 2027 de la Extensión de Boquete.
 6. 3 Especialización en Derecho Procesal con ID 1665, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
 6. 4 Maestría en Análisis Clínico – ID 1656 de Facultad de Medicina.
 6. 5 Especialización en Derecho Procesal con ID 1552, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
 6. 6 Especialización en Derecho Procesal con el ID 1652 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
 6. 7 Profesorado de Segunda Enseñanza grupo 3 y 4, 2026-2027, del Centro Regional de Chiriquí Oriente.
 6. 8 Maestría Profesional en Derecho Procesal, con el ID 1598, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
 6. 9 Especialista en Diseño y Gestión de Currículum, con el ID 1597, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
 6. 10 Maestría en Educación Física con énfasis en Salud y Actividad Física, con el ID 1691, de la Facultad de Humanidades.
6. **SE APROBÓ** pagos extemporáneos de 2025, de 153 docentes de los diferentes Programas de Maestría, Posgrado, Doctorado y Profesorado de Segunda Enseñanza con cargo al presupuesto vigente 2026.
 - Se adjunta cuadro No. 1 de la Dirección General de Recursos Humanos que contiene el Informe de Contrataciones por Servicios Profesionales Extemporáneos 2025 – Sede y Unidad Académica correspondiente.



7. **SE APROBÓ** pago extemporáneo del año 2024, con cargo al presupuesto vigente del año fiscal 2026, a favor de la profesora Wanda Castillo con cédula de identidad personal no. E-08-76171, por haber impartido los siguientes cursos en la Facultad de Humanidades, Escuela de Música:

No.	Asignatura		Período	Monto
1.	Asignatura de Piano Complementario, Piano, Técnica de la voz hablada y cantada		I semestre 2024	B/ 1,188.93
2.	Canto, Piano Complementario, Canto II, Piano, Canto.		II semestre 2024	B/ 1,188.93

7. **SE APROBÓ** pago extemporáneo del año 2025, con cargo al presupuesto vigente del año fiscal 2026, de Coordinadores de Programas de Posgrados y Maestría y Director de la Escuela de Música, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombre	Cédula	Detalle	Monto
1.	Rafael Santamaría	4-104-2309	Coordinador de Programa y Maestría (6 meses)	B/1,800.00
2.	Lourdes Caballero	4-710-517	Coordinador de Programa y Maestría (4 1/2 meses)	1,350.00
3.	Augusto Guevara	9-134-233	Coordinador de Programa y Maestría (3 meses y 10 días)	1,000.00
4.	Roberto Fuentes	4-192-101	Director de Escuela de Música 4-10-24 al 31/12/24	435.00

➤ Además, **SE ACORDÓ NO APROBAR**, los pagos extemporáneos que se detallan a continuación para que los montos detallados sean revisados y presentados en otro Consejo Administrativo para su aprobación:

No.	Nombre	Cédula	Detalle	Monto
1.	Inving Guerra	4-293-319	Coordinador de Programa y Maestría (4 meses)	B/ 1,150.00
2.	Roberto Fuentes	4-162-101	Coordinador de Posgrado y Maestría en Inglés (del 8 de enero al 23 de abril de 2023 y del 4 de junio al 17 de septiembre de 2023)	B/ 2,100.00

8. **SE APROBÓ** pago extemporáneo con cargo al presupuesto vigente del año fiscal 2026, de los siguientes proveedores:

No.	Proveedor	Unidad	Detalle	Monto
1.	Assa Compañía de Seguros	Dirección de Servicios Administrativos	Pago de póliza de Flota Vehicular – Vigencia de la Póliza 31 de diciembre 2018 al 31 de diciembre de 2019	15,150.29
2.	Petróleos Delta S. A	Dirección de Servicios Administrativos	Suministro de combustible del mes de diciembre de 2025	1,684.25
3.	Industria Supply Parts	Facultad de Comunicación Social	Computadora avanzada de edición de video.	13,400.00
4.	Multientrega	Vic. Administrativa	Enero – junio Servicio de entrega de valija desde David a Pmá y viceversa.	1,550.10
5.	Etech Solutions Pmá	Biblioteca	Suscripción de Bibliotecas virtuales para docentes, estudiantes y usuarios en General del Campus Central, Centros Regionales y Extensiones Universitarias	49,995.00
6.	Optima Compañía de Seguros	Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles	Póliza de Responsabilidad Civil contra reclamaciones de terceros en prácticas hospitalarias. Para los estudiantes de la UNACHI de la Facultad de Medicina, Enfermería, Ciencias Nat. y Centro Regional	13,500.00
7.	Pan-American Life Insurance Pmá.	VAE	Pago de excedentes en la póliza de accidentes personales, por la cantidad de 3,033 (tres mil treinta y tres estudiantes), que cancelaron el concepto de seguro en la matrícula correspondiente al año 2025, considerando adicional a la solicitud de 34,500 estudiantes, solicitados según acto público y de acuerdo a la orden de compras No. 4200601534 correspondiente al año 2025.	11,828.70

8.	Óptima Compañía de Seguros	VAE	Pago de excedentes en la póliza de responsabilidad civil año 2025, por la cantidad de 238 estudiantes a razón de 22.50, que cancelaron el concepto de seguro en matrícula, se considera como adicional a la solicitud de 600 estudiantes según acto publico.	5,355.00
9.	Cable Wireless Pmá	Dirección de Tecnología	Servicio de internet correspondiente a los meses de julio a diciembre 2025 (48,263.00)	289,578.00
10	Dry Fast	Protocolo	Servicio de lavado de forros de sillas, banderas, estandartes, togas con cuellos, birretes, manteles y faldones	892.15
TOTAL				B/ 402,933.49

9. **SE APROBÓ** pago extemporáneo con cargo al presupuesto vigente del año fiscal 2026, de docentes de programas de posgrado que se detallan:

No.	Nombre	Cédula	Año	Facultad	Monto
1.	Saida Romero	4-723-1079	2024	Derecho y Ciencias Políticas (Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional)	B/ 800.00
2.	Lizeth Tuñon	4-743-2185	2024	Facultad de Derecho (Maestría en Derecho Procesal y Administración de Justicia Constitucional)	B/ 800.00
3.	Julio Cubilla	4-131-2659	2024	Facultad de Derecho (Especialización en Derecho Procesal)	B/ 800.00
4.	Paula Mosquera	4-700-1039	2024	Facultad de Derecho (Maestría en Mediación, Conciliación, arbitraje y negociación – Jurado de Tesis	B/ 150.00
5.	Oderay Berastegui	4-164-50	2024	Facultad de Derecho (Esp. En Derecho Procesal)	B/ 800.00

6.	Paula Mosquera	4-700-1039	2024	Facultad de Derecho (Maestría en Mediación, conciliación, arbitraje y negociación – Jurado de Tesis)	B/ 800.00
7.	Xenia Quintero	4-126-1670	2024	Facultad de Educación (Maestría en Didáctica General - Asesora de proyecto final)	B/ 200.00
8.	Fátima Pittí	4-257-977	2024	Facultad de Humanidades (Maestría en Psicología Educativa, Asesora de Tesis)	B/ 450.00
9	Gladis González	4-295-777	2024	Facultad de Humanidades (Maestría en Psicología Educativa, Jurado de Tesis)	B/ 150.00
10.	Magbis Palacios	4-226-488	2024	Facultad de Humanidades. (Maestría en Psicología Educativa -Jurado de Tesis)	B/ 150.00

10. **SE APROBÓ** pago extemporáneo de trámite de corrección de calificación de la estudiante Lisete Barría con cédula de identidad personal No. 4-764-2321 del Programa de Enfermería en Ginecoobstetricia (Grupo con ID 521 del año 2021), de la Facultad de Enfermería.
11. **SE APROBÓ** el Logo Oficial del Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí (CBI-UNACHI).


Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General
PARLAMENTARIA / Elvia



CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 02-2026
Sesión extraordinaria del 13 abril de 2026

RESOLUCIÓN No. 1-2026

"Por medio de la cual el Consejo Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en uso de sus facultades legales que le otorgan la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley 26 de 30 de agosto de 1994, la Ley 4 de 16 de enero de 2006 y el Estatuto Universitario, aprueba solicitar Crédito Adicional No. 01-2026 para el pago de la estructura de personal administrativa y docente correspondiente al segundo semestre de la vigencia fiscal 2026."

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 104 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que, para hacer efectiva la autonomía económica de la Universidad, el Estado la dotará de lo indispensable para su instalación, funcionamiento eficiente y desarrollo futuro.
2. Que el Artículo 5 de la Ley 26 de 30 de agosto de 1994 dispone que las partidas presupuestarias asignadas en el Presupuesto General del Estado no podrán ser inferiores a las asignadas en el año anterior y que el patrimonio universitario estará constituido, entre otros, por las asignaciones presupuestarias del Estado.
3. Que la Ley 4 de 16 de enero de 2006, que reorganiza la Universidad Autónoma de Chiriquí, le concede libertad administrativa, financiera y manejo de los recursos presupuestarios, así como el derecho a autogobernarse.
4. Que el Artículo 11 de la Ley 4 de 2006 establece que el Consejo Administrativo es el máximo órgano de gobierno en lo relacionado con los asuntos administrativos, presupuestarios, financieros y patrimoniales de la institución.
5. Que el Artículo 67 de la Ley 4 de 2006 dispone que las partidas asignadas en el Presupuesto General del Estado deben garantizar la efectiva autonomía económica de la Universidad, de manera que resulten suficientes para su funcionamiento eficiente y desarrollo futuro.
6. Que el Presupuesto Ley 2026 aprobado para la Universidad Autónoma de Chiriquí por la suma de B/. 80,727,911.00 no cubre el costo anual completo de la estructura permanente de personal, garantizando únicamente el pago del personal administrativo hasta el mes de junio de 2026 y del personal docente hasta el mes de julio de 2026.
7. Que al cierre de la vigencia fiscal 2025 se registraron sobregiros en el grupo de Servicios Personales y obligaciones pendientes con la Caja de Seguro Social; no obstante, en febrero de 2026 el Ministerio de Economía y Finanzas realizó el Ajuste Técnico No. REFORM/2025/8187003377 por la suma de B/. 33,710,250.00, con el propósito de corregir los sobregiros acumulados y atender las obligaciones correspondientes a la vigencia 2025, saneamiento que tuvo carácter correctivo y no estructural.



8. Que persiste una insuficiencia presupuestaria para cubrir el pago de la estructura permanente de personal fijo (Objeto 001), antigüedad (Objeto 011), XIII Mes (Objeto 050) y Cuota Patronal (Objeto 070) correspondientes al segundo semestre de la vigencia fiscal 2026.
9. Que resulta indispensable garantizar la continuidad académica y administrativa de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en beneficio de más de 22,000 estudiantes, 976 administrativo y 1037 docentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la solicitud de Crédito Adicional No. 01-2026 ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de **B/.33,676,415.00**, destinado exclusivamente al pago de la estructura de personal docente y administrativo correspondiente al segundo semestre de la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Señora Rectora de la Universidad Autónoma de Chiriquí para realizar todas las gestiones administrativas, presupuestarias y financieras necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, a fin de garantizar la viabilidad y aprobación de los fondos requeridos.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR CONSTANCIA que el presente Crédito Adicional no responde a expansión de planilla ni creación de nuevos cargos, sino al cumplimiento de obligaciones laborales permanentes derivadas de derechos adquiridos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

Aprobada en la Universidad Autónoma de Chiriquí el 13 de abril de 2026.


Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

Parlamentaria/ Elvia